¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,158 BUENOS AIRES, Lunes 13 de Setiembre de 1847

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Presidente de la Honorable Junta de RR—

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. en copia autorizada la Sesion Permanente de la Honorable Sala, que empezó el dia once del pasado Agosto, segun lo dispuesto por la misma Honorable Junta—

Dios guarde á V. E. muchos años—

(El Presidente de la Honorable Junta)
MIGUEL GARCIA—

[El Diputado Secretario]
Eustaquio J. Torres.

Setiembre 12 de 1847—
Avísese el recibo, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E.—

[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno]
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Señores
Presidente
Anchorena
Alsina
Belaustegui
Benites
Campana
Cárcoba
Escalada [D. I.]
Escalada [D. B.]
Elortondo
Ezcurra (D. J. M.)
Ezcurra [D. F.]
Fuentes
Gari
Gaete
Garcia [D. B.]
Hernandez
Luca
Lopez
Oromí
Pereda
Pereira
Piñeiro
Rojas
Riglos
Soler
Senillosa
Saenz-Peña
Torres [D. L.]
Torres [D. E.]
Vela
Viron
Ximenez.

CON AVISO.
Argerich
Arrotea
Boneo
Rolon
Terreros
Villegas
Unzué
Urquiza

EN COMISION.
Mansilla
Pacheco
Pinedo
Rosas.

En Buenos Aires á 11 de Agosto de 1847, reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones á las once en punto de la mañana, (á saber, los del márgen) el Señor Presidente abrió la Sesion con la lectura de la siguiente Acta de la Comision Permanente—¡Viva la Confederacion Argentina!—¡Mueran los Salvages Unitarios!—En Buenos Aires á 7 de Agosto de 1847, reunidos los Señores que componen la Comision Permanente (á saber) el Señor Presidente y los Señores Diputados Garcia D. Baldomero y Torres D. Lorenzo, el Señor Presidente les manifestó que habia recibido del Gobierno la correspondencia oficial, que tuvo lugar entre el Gobierno y los Ministros de Ynglaterra y Francia, Lord Howden y Conde Walewski, cuya correspondencia sometia el Poder Ejecutivo á la consideracion de los Señores Representantes—

Se leyeron todas las notas y la Comision acordó que se convocase á Sala, para que los Señores Representantes se instruyesen de su contenido—

Concluida la lectura de esta Acta, el Señor Presidente manifestó á los Señores Representantes que se iba á votar sobre si se aprobaba la conducta de la Comision—Se votó, y resultó la afirmativa—

Despues de esto pasó la Sala á ocuparse de la órden del dia, y se dió principio á la lectura de las siguientes notas—

¡Viva la Confederacion Argentina!—¡Mueran los Salvages Unitarios!—Buenos Aires, Julio 28 de 1847—Año 38 de la Libertad—32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—El Poder Ejecutivo—A la Honorable Legislatura de la Provincia—

SEÑORES REPRESENTANTES—

El Gobierno de la Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, tuvo el honor de instruiros con fecha 2 de Octubre del año próximo pasado, de la llegada á esta Ciudad del Caballero D. Tomas Samuel Hood en mision especial del Gobierno de S. M. B. cerca de la Confederacion, y encargado de transmitir confidencialmente proposiciones de parte de la Gran Bretaña y de la Francia fundadas, en gran parte, en las comunicadas al Vizconde Mareuil en 26 de Octubre de 1845 por este Gobierno, para aproximar el arreglo de las dificultades existentes—

Os dió cuenta tambien de aquellas proposiciones, de la aceptacion hecha por este Gobierno, y términos en que lo hizo, de la del de la República Oriental del Uruguáy, presidido por el Exmo. Señor Brigadier D. Manuel Oribe; de los inconvenientes é infundados obstáculos que encontró la pacificacion, debidos á la inflexibilidad y espíritu notoriamente inamistoso de los Señores Ouseley y Deffaudis, entonces Ministros Plenipotenciarios de ambos Gobiernos residentes en Montevideo, y que en su consecuencia el Caballero Hood habia regresado á Ynglaterra á dar cuenta del resultado de su mision—

Os significó asimismo el Gobierno la tranquila confianza con que esperaba que el pronunciamiento de los de Ynglaterra y Francia, al ser instruidos por su digno y fiel Agente confidencial, asi de la aceptacion de sus proposiciones por los Gobiernos de las Repúblicas del Plata, y de las resistencias que habian opuesto los Ministros de Francia y de Ynglaterra, como de la violenta repulsa con que habia sido, por estos, despedido su Enviado confidencial el Caballero D. Tomas Samuel Hood, corresponderia á la elevada rectitud de aquellos altos poderes, y al tamaño de los grandes intereses comprometidos por una conducta, que bajo ningun respecto podia ser justificada por los principios de humanidad y civilizacion—

Hoy el Gobierno, cumpliendo respetuosamente su deber, somete á vuestro ilustrado exámen lo ocurrido posteriormente en la negociacion iniciada por el Agente confidencial, Caballero D. Tomas S. Hood—No hesita haber por su parte retribuido de la manera mas inequívoca los nobles deseos de los de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses, significados en aquellas basas, y empleado sus más decididos esfuerzos para obtener la pacificacion de estas Repúblicas de un modo recíprocamente digno y honorable—El espíritu conciliante, y la lealtad que no ha cesado de acreditar á los nuevos Enviados Extraordinarios, para facilitarles el favorable éxito de su importante mision, tendreis oportunidad de valorarlos, asi por los documentos anexos, como por la narracion de la conducta que durante la negociacion ha observado constantemente el Gobierno—

El Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Caballero D. Guillermo G. Ouseley, ha sido retirado de su mision en esta República, y el Gobierno oportunamente recibió la correspondiente Recredencial en que se le avisaba por el de S. M. B. aquella resolucion—El Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses, Baron Deffaudis, se retiró para Francia acompañado del Contra Almirante Lainé—

Los mismos Gobiernos has expuesto al de esta República, que, habiendo tomado en consideracion la dificultad que habia impedido la conclusion del arreglo para la pacificacion del Plata, presentndo por el Agente confidencial, Caballero D. Tomas S. Hood, y resuelto acceder al deseo expresado sobre este asunto por el Gobierno de la Confederacion Argentina, habian confiado al Lord Howden y al Conde Walewski la mision de negociar un arreglo definitivo para la cesacion de todas las hostilidades entre las partes beligerantes—

El dia 8 de Mayo llegó á este puerto el vapor Frances de guerra "Cassini" conduciendo á su bordo al Conde Walewski—Por medio de su Secretario, significó al Gobierno, verbalmente, sus deseos de bajar á tierra con su familia y séquito, si no hubiese inconveniente—De acuerdo con ellos se le contestó con la nota adjunta No. 1—El dia 9 tuvo lugar su desembarco—

El 10 llegó á este puerto el vapor Ingles "Rattler," que conducia al Lord Howden—Su Secretario vino de abordo, é hizo presente al Gobierno, que el Lord iba á bajar en seguida á tierra por requerirlo asi el estado de su salud, y ademas por creer que en esto no habría inconveniente desde que el Conde Walewski había ya desembarcado—El Gobierno indicó al Secretario, podria bajar á tierra el Lord cuando gustase—El Honorable Lord Howden desembarcó el mismo dia—El Gobierno se ha complacido en dispensar á tan nobles huéspedes la digna hospitalidad que merecian, asi por la eminencia de los Gobiernos que representaban, y por la importancia é interés de su alta mision, como por su elevado rango y recomendables calidades personales—

El 11 los Enviados Extraordinarios de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses dieron principio á su mision por las notas adjuntas números 2 y 3—El Gobierno se complació en contestarles con las números 4 y 5—

El 13 tuvo lugar la primera conferencia—En ella los Plenipotenciarios manifestaron que los proyectos de Convencion que iban á remitir al Gobierno, no diferian de las basas presentadas por el Agente confidencial, Caballero D. Tomas S. Hood; y que tenian la confianza que su forma sería agradable á este Gobierno, porque en ella, como en lo demas, solo se consultaba el interès de todos—Significaron tambien la necesidad de dar à aquellas basas una forma mas solemne que la que tenian, para que pudiesen ser firmadas por todos los interesados, y produjesen obligaciones respectivas—Que esta forma sería la de una Convencion—

El Ministro de Relaciones Exteriores manifestó á los Plenipotenciarios, que desde que por órden de este Gobierno habia contestado sus notas en que se daban por admitidas las basas presentadas por el Caballero Hood, con las modificaciones propuestas sobre ellas, estaba conforme en que se redujesen á una forma mas solemne, si, como debia esperarlo, ellas, al reducirse á Convencion, no eran alteradas—

Los Plenipotenciarios reiteraron que sobre esto nada debia temerse; que solo era la forma la que variaba; que era inútil hablar sobre esto, porque el Gobierno aun no conocia los proyectos; que despues de verlos podria hacer comparaciones; y que al efecto se los mandarian al dia siguiente—El Ministro de Relaciones Exteriores expresó á los Plenipotenciarios, pondría en conocimiento del Gobierno los proyectos luego que los recibiese—

El 14 dirigieron al Gobierno las notas números 6 y 7, incluyendo los proyectos de Convencion á que se habian referido, números 8 y 9—

Estos proyectos no están en acuerdo, ni con las basas presentadas por el Agente confidencial, Caballero D. Tomas S. Hood, y admitidas por todas las partes, ni con las declaraciones de los Gobiernos de Francia é Ynglaterra, y de sus respectivos Plenipotenciarios—Se vió por lo tanto el Gobierno en el deber de contestar las notas y proyectos relativos de Convencion—Y con fecha 28 del mismo Mayo les dirigió las notas números 10 y 11, adjuntándoles otro proyecto de Convencion números 12 y 13, y el memorandum explicativo núm. 14—Dicho proyecto de Convencion, como lo observareis, es conforme con las basas presentadas por el Caballero Hood, y términos en que las admitió este Gobierno—

Los Plenipotenciarios no se conformaron con el proyecto de Convencion de este Gobierno—Y con fecha 3 de Junio enviaron las notas colectivas números 15 y 16 en oposicion al proyecto, y significando deseos de entrar en conferencias verbales en el término mas próximo—

El Gobierno, antes de señalar aquel término, creyó conveniente contestar por escrito las observaciones contenidas en estas notas—Así lo hizo, dirigiéndoles con fecha 13 las notas 17 y 18, en las que les manifestó al mismo tiempo estar dispuesto el Ministro de Relaciones Exteriores á entrar en las conferencias verbales que deseaban, el dia y hora que gustasen—

El mismo dia 13 los Plenipotenciarios, antes de recibir dichas notas, confidencialmente expusieron al Ministro de Relaciones Exteriores, habia un punto que querian salvar de algun modo, el del carácter que debia darse en la Convencion al Exmo. Sr. General D. Manuel Oribe; que ellos reconocian que el Gobierno Argentino no podia dejar de titular al General Oribe, como Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental, desde que así era reconocido en la Confederacion; pero que tambien para ellos era sumamente dificultoso, é imposible, reconocerlo en ese carácter de Presidente, porque esto sería contrariar la política de sus Gobiernos, para lo que de ningun modo estaban facultades: que en su deseo de aproximarse á un punto aceptable, y en que cada parte contratante guardase su posicion conciliatoriamente podía adoptarse uno de dos medios—Primero—Que en todo lo que fuese necesario nombrar al Exmo. Sr. General Oribe, en la Convencion, podria simplemente decirse por parte del Gobierno Argentino "mi aliado á cuyas órdenes, ó á cuya disposicion, están las "tropas Argentinas"; y segundo, que en las copias de Convencion que se firmasen, en la columna en idioma español, se le diesen los títulos que el Gobierno Argentino acostumbra darle; y en las en idioma frances é ingles, el que le correspondia como General, haciéndose en todas las copias que irian firmadas por los Plenipotenciarios la declaracion que presentaban—Es adjunta con el núm. 19—

El Ministro de Relaciones Exteriores, sin convenir con esta, quiso saber de ellos, si el Gobierno Argentino podría á su vez hacer otra declaracion respectiva en las columnas en ingles y frances—Contestaron que una declaracion semejante, y recíproca, no hallaban dificultad en recibirla—

Los Plenipotenciarios agregaron, que se proponian acordar con este Gobierno los puntos de la Convencion que debía celebrarse con él, y convenidos dejarla sin firmar; que entonces mandarían cerca del Exmo. Sr. General D. Manuel Oribe, á los Comandantes de las fuerzas navales Francesas é Yuglesas, con los puntos convenidos con este Gobierno, para que se los manifestasen, y saber si dicho Exmo. Sr. General adhería á los que le eran referentes, y segun su contestacion proceder ó no á firmar la Convencion con este Gobierno; que esto era lo que creían acertado para obviar dificultades, especialmente cuando con dicho Exmo. Sr. General iban á encontrar iguales dificultades, respecto de su carácter público, desde que ellos por la política inequívoca de sus Gobiernos no podian reconocerlo como Presidente de aquella República—

El Ministro de Relaciones Exteriores respondió á los Plenipotenciarios, que, siendo lo indicado sobre la denominacion y títulos del Exmo. Sr. Presidente Legal del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, enteramente nuevo, lo presentaría al acuerdo del Gobierno, y les contestaría—

Los Plenipotenciarios expresaron entonces iban á presentar otro proyecto de Convencion que serviría para discutirse—

En la conferencia oficial habida al siguiente dia 14, los Plenipotenciarios manifestaron al Ministro de Relaciones Exteriores, habian acordado, previamente la resolucion de este Gobierno, sobre el punto de que le habian hablado el dia anterior, relativo al medio propuesto para salvar la dificultad que nacía de los títulos del Exmo. Sr. General Oribe en la Convencion, y de firmarla sin este inconveniente; que siendo este el punto principal del arreglo necesitaban una resolucion previa, para ocuparse despues de lo accidental, y que deseaban saber si el Ministro de Relaciones Exteriores podia contestarles sobre esto—

El Ministro de Relaciones Exteriores les manifestó, no estar en aptitud de presentarles la resolucion que deseaban; y les hizo presente las circunstancias que le habian impedido acordar con el Gobierno sobre aquel punto; que no habiéndolo juzgado objeto de una prévia discusion no habia ocurrido á elevarlo como de preferente despacho—

Agrególes el Ministro de Relaciones Exteriores, que cuando los Enviados Extraordinarios le hicieron aquella indicacion confidencial el dia anterior, habia comprendido haberle expresado ser la respuesta que darían á la nota de este Gobierno del 13 de Junio, un nuevo proyecto de Convencion; que habia concebido, que siendo este el caso, en esa conferencia solo se trataría sobre dicho proyecto, y que lo dejarían para que fuese considerado todo unido por el Gobierno, y sobre todo él recibir una respuesta que diera progreso al arreglo; que en tal estado, si los Plenipotenciarios deseaban proceder así, estaba dispuesto á entrar en la discusion—

Contestaron, habian creido no poder tomar en consideracion asunto alguno sobre el arreglo sin allanar esta primera dificultad, de naturaleza tal, que á no encontrarse medio de hacerla desaparecer, no podía darse ulterioridad á la negociacion; y que ellos como personas privadas en sus íntimos deseos conciliadores lo sentirian sobre manera; pero que como Ministros no podían discutir sobre el fondo de la negociacion, porque nada se haria con arreglar lo respectivo á esta, y en hacer conocer sus concesiones, si todo ese trabajo quedaba reducido á la nada, sin el prévio allanamiento de la dificultad propuesta; que ademas, en una cuestion donde tanto habían manifestado esta dificultad, como principal, si ellos no hablaban claramente á este Gobierno, pudiera reprochárseles falta de sinceridad; que por ello expresaban francamente ser este un punto en que debian explicarse muy explícitamente: que en él no tenian poderes discrecionales, y debian presentar sin equivocacion el juicio de sus Gobiernos y sus posiciones respectivas—

Agregaron los Plenipotenciarios, desearian se penetrase este Gobierno, que en la reserva propuesta por ellos en las firmas, no habia concesion de una y otra parte; que ella importaba solamente fijar la verdad de la situacion de los Gobiernos contratantes; que así como ellos reconocian el derecho del Gobierno Argentino á sostener su política para con el Exmo. Señor General Oribe, este Gobierno no podia dejar de reconocer á los de Francia é Ynglaterra un igual derecho; que no era necesario para probar esto fundar muchas razones, porque tal posicion la recomendaba el buen sentido—

El Ministro de Relaciones Exteriores hizo presente á los Plenipotenciarios, que al exponerles su creencia sobre el asunto que se versaria en esa conferencia, no deseaba saber lo que contendria el proyecto, de que les habia hecho anuncio el dia anterior, sino penetrarlos del motivo por que no entraba á contestarles definitivamente sobre el punto que ponian á su consideracion; pero que, no presentándose el proyecto hasta la solucion de este punto, pedia á los Plenipotenciarios le permitiesen observarles sobre el modo en que debia establecerse la reserva y declaracion propuesta—

Los Plenipotenciarios expresaron que, á su juicio, dicha reserva, como la de los derechos beligerantes del Gobierno Argentino, podian formar objeto de uno ó dos artículos adicionales á la Convencion, porque eran explicativos de esta y tenian la misma publicidad y fuerza que ella—

Agregaron los Plenipotenciarios, creian que si el Gobierno inculcaba en que su reserva sobre los derechos beligerantes se insertase en la Convencion, pedirian ellos que las suyas sobre las firmas figurasen tambien en ella en la misma forma, dándole igual importancia; que cualquier medio podria surtir el mismo efecto, de salvar una dificultad que formaba la esencia de todo el asunto; que esta era la verdad de las cosas, y aunque como hombres privados sentirian ver en esto un escollo, agregaban que, como Ministros, su conducta seria aprobada por sus Gobiernos, y que, no teniendo poderes discrecionales, sino limitados, habian hecho cuanto podian por conciliar, ya que una Convencion general no se habia podido formar entre las partes interesadas—

El Ministro de Relaciones Exteriores contestó á los Plenipotenciarios, que su Gobierno habia hecho y hacia cuanto le era posible para arribar á un arreglo pacífico y honorable; que, como era de su deber, propendia á dejar claramente establecidos los puntos que estaban relacionados con la negociacion; que si los Plenipotenciarios sobre este punto no tenian poderes discrecionales tampoco respecto de él los tenia este Gobierno, pues que en todos los pueblos de la Confederacion era reconocido y proclamado el Exmo. Sr. General Oribe como Presidente legal de la República Oriental del Uruguay; que en este carácter se le nombraba en todos los documentos oficiales, y que no podria dejar de hacerlo asi en cualquiera Convencion que se acordase; que sin perjuicio de esto, animado del espíritu de conciliacion, de que ha dado tantas pruebas, presentaria al acuerdo del Gobierno lo ocurrido en la conferencia, y contestaria en la siguiente á los Plenipotenciarios sobre la reserva que proponian—

Esta tuvo lugar el 16—Los Plenipotenciarios expresaron, que habiéndose tratado en la conferencia anterior sobre el punto prévio de la denominacion que debia darse al Exmo. Sr. General Oribe, y sobre lo que el Ministro de Relaciones Exteriores no les habia indicado una resolucion definitiva, esperaban saber si estaba en aptitud de dársela—

El Ministro de Relaciones Exteriores contestó á los Plenipotenciarios, que por su parte deseaba oir las observaciones que tenian que presentar, para en seguida explicarse con ellos—

Los Plenipotenciarios repusieron, ya las habian presentado anteriormente, y los medios que á su juicio podían salvar la dificultad prèvia que se habia suscitado; que mientras esta no se allanase, era inútil entrar en el exámen del fondo del negocio, porque en él se hallaría la necesidad de ver renovada esta misma discusion, siendo esencial saber qué título se daría al Exmo. Sr. General Oribe—

El Ministro de Relaciones Exteriores indicó hallarse autorizado para contestarles, que á efecto de poder expedirse sobre esa dificultad era indispensable se presentase unida en el proyecto que debia servir de basa á la discusion, porque siendo los puntos del arreglo conexos unos con otros, no podian discutirse aisladamente; que propuesta en la forma mencionada la consideraría el Gobierno, y resolvería sobre todo, siendo necesario un punto de partida para poder arribar á la deseada solucion—*Continuará*—

EL EDITOR.

Nos es satisfactorio publicar los siguientes documentos oficiales que instruyen del feliz regreso á esta Capital del Sr. Camarista Fiscal del Estado Dr. D. Eduardo Lahitte, que habia sido nombrado por nuestro Gobierno Ministro Plenipotenciario cerca del de Bolivia, y de las nobles honrosas demostraciones que han tenido lugar á su despedida de Córdoba, y en su tránsito por el territorio de esa Provincia y de la de Santa Fè—Nos complacemos íntimamente por los altos testimonios de fraternal benevolencia, y respetuosa consideracion que el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Brigadier, D. Manuel Lopez, y la Honorable Legislatura de la Provincia de Cordoba han acreditado con entusiasmo Federal Americano y cordial afecto al digno Representante de la Confederacion Argentina y en su persona al Gefe Supremo de la República, el General Rosas, asi como por las finas atenciones que le dedicó el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé, Brigadier, D. Pascual Echagüe—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

La Legacion Argentina cerca de la República de Bolivia en su regreso á Buenos Aires—

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1847 —
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta de su viage y arribo á esta Ciudad, acompañando algunos documentos referentes al particular—

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S., que ayer á las cuatro de la tarde llegué á esta ciudad, en cumplimiento de la suprema órden del Exmo. Sr. Gobernador, Encargado de los Negocios Nacionales de la Confederacion Argentina, de 14 de Julio próximo pasado—Suplico á V. S. quiera servirse poner este hecho en conocimiento de S. E.—Tan luego como estuviese expedito para salir á la calle, mi primer deber serà tener el honor de ponerme personalmente á las órdenes del Exmo. Sr. Gobernador y ofrecer á V. S. mis respetos—

Al dar á V. S. cuenta de mi regreso, debo entre lo demas que me incumbe ejecutar, suplicar á V. S. se digne elevar al conocimiento de S. E. el siguiente breve relato de mi salida de Córdoba y marchas sucesivas—Pienso que no debo ocultar á mi Gobierno todos aquellos acontecimientos que pueden de algun modo honrar á los Exmos. Señores Gobernadores y ciudadanos de las Provincias por donde he transitado—

El 25 de Agosto salí de la Ciudad de Córdoba á las ocho de la mañana—S. E. el Sr. Gobernador de dicha Provincia nada quiso omitir para demostrar el aprecio con que me honraba y las consideraciones debidas al Ilustre Gefe de la Confederacion—Entre otros comedimientos tuvo la bondad de acompañarme montando una misma galera conmigo hasta la distancia de dos leguas de la Ciudad—Todos los Señores Representantes, los funcionarios públicos, asi civiles como militares y eclesiásticos, y casi la totalidad de los ciudadanos de Córdoba se agregaron á aquel acompañamiento, en carruages y á caballo, formando asi una comitiva que ocupaba la distancia de mas de tres cuadras—

A dos leguas de la Ciudad fuí generosamente obsequiado con un almuerzo de despedida, en el cual se produjeron brindis entusiastas por S. E. el Ilustre Gefe del Estado, por la causa Nacional de la Independencia y Federacion Argentina—

Terminado el almuerzo, tuve el honor de dirigirme en alta voz á S. E. y á la respetable reunion que le acompañaba—En un largo discurso cuyos términos no puedo recordar por la vehemencia de los sentimientos que formaron su asunto, manifesté á S. E. y á los ciudadanos de la benemérita Provincia de Córdoba, el profundo pesar que experimentaba al separarme de un Gobierno y de un pais que tanto habia honrado al Supremo Gefe de la Nacion, dispensándome en mi carácter público é individual, las mas obligantes consideraciones—

En nombre de mi Gobierno rendí igual homenage á S. E. y á la distinguida Provincia de Córdoba, agregando que partia lleno de entusiasmo patriótico, al contemplar el cuadro eminentemente federal, eminentemente nacional, eminentemente Americano, que presentaba la noble y hospitalaria Provincia de Córdoba, presidida por uno de los ilustres amigos del Gran Rosas—

S. E. el Sr. Gobernador, acreditando con sus lágrimas las fuertes emociones de que se sentia animado, al oir mis palabras, me contestó, por medio del Sr. Oficial Mayor encargado de autorizar las resoluciones guvernativas, en los términos que aparecen del mismo discurso escrito, que me fué entregado, despues de dicho, por el Señor Oficial Mayor, y que tengo el honor de acompañar á V. S. original bajo el N. ° 1—

En seguida, el Señor Presidente de la H. S. de RR., á nombre de esta ilustre corporacion, me dirigió el discurso, que habiéndoseme tambien entregado escrito despues de pronunciado, me es grato acompañarlo á V. S. bajo el N. ° 2—

A las once y media de la mañana fué necesario ya partir—Abracè afectuosamente á S. E., é individualmente à toda la comitiva, y rompí mis marchas en medio de las salutaciones que se me prodigaron—La escolta del Exmo. Sr. Gobernador, en número de cincuenta hombres á caballo, bajo las órdenes de su digno Comandante el Señor Pino, me acompañó hasta la posta de Ympira, dondo fué relevada por una escolta de igual número de hombres pertenecientes á un Regimiento de Campaña—

Al llegar á la Villa Nueva fuí recibido y obsequiado por las autoridades civiles y militares del lugar—Desde allí hasta el Fraile Muerto me escoltaron cincuenta hombres del Escuadron de linea Lopez, al mando de su bizarro Comandante D. José Victorio Lopez, hijo de S. E. el Sr. Gobernador—Esta fuerza fué relevada en el Fraile Muerto por cincuenta hombres á las órdenes del benemérito Coronel Rapela—

Al llegar á la guardia de la Esquina (Provincia de Santa Fé,) el Comandante Acuña al mando de una partida de doce hombres, me acompañó, por órden de su Gobierno, hasta la posta del Saladillo de la Orqueta, desde donde continué con la fuerza de Córdoba hasta acercarme á la Provincia de Buenos Ayres—

Al separarme del Sr. Comandante Acuña puse en sus manos una nota para el Exmo. Sr. Gobernador de Santa-Fé, cuya copia tengo el honor de acompañar à V. S. bajo el No. 3—

Habiendo llegado á la última posta de Santa-Fé, pedí al Sr. Coronel Rapela que pusiese término á su comision—Despues de haber llenado los deberes que me imponía la gratitud, le entregué una nota para el Exmo. Sr. Gobernador de Córdoba que tengo el honor de acompañar á V. S. bajo el No. 4—

Desde allí seguí mi marcha por la via de San Nicolas, habiendo sucesivamente transitado por los pueblos de Arrecifes, Areco y Lujan—

Faltaria á mi deber, si pasase en silencio que en el primero de aquellos pueblos recibí en mi carácter público é individual las demostraciones mas afectuosas de patriotismo y amistad de los Sres. General Mancilla, Coronel Rodriguez, y Juez de Paz del Departamento D. Felipe Bótet; en el segundo, del Sr. Juez de Paz Diaz, en el tercero, del Sr. Juez de Paz Lima, en el cuarto, del Sr. Juez de Paz Duró—

Todos estos funcionarios públicos y los apreciables vecinos de sus respectivos Departamentos han honrado á mi Gobierno, y acreditado su patriótica decision con las demostraciones mas entusiastas—

Los maestros de postas en toda la carrera se han disputado en dispensarme obsequios y en facilitarme prontamente los caballos que necesitaba—

Llegado á Buenos Aires, considero ya terminada mi mision—Al anunciarlo, permítame V. S. llenar un deber que profundamente reconozco, y cuya declaracion no puedo dejar de consignar en esta nota—

El consiste en rendir á S. E. el ilustre Gefe del Estado el homenage respetuoso de mi mas profunda gratitud, por el honor que se sirvió dispensarme, confiriéndome una alta representacion social—Si nada habia hecho de mi parte para merecerla, nada tampoco creo haber omitido para corresponder á tan honrosa confianza—Menos omitiré en adelante desde cualquier posicion para acreditar mi entero reconocimiento á S. E. el Sr. Gobernador Encargado de los Negocios Nacionales, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Suplico á V. S. quiera presentar estos sentimientos al Exmo. Sr. Gobernador y pedirle las órdenes que quiera darme, sirviéndose V. S. admitir mi mas profundo respeto y consideracion—

Dios guarde á V. S. muchos años—

EDUARDO LAHITTE.

No. 1.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Discurso pronunciado á nombre del Exmo. Sr. Gobernador de Córdoba por el Oficial 1. ° de Gobierno á la despedida de S. E. el Sr. Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina acreditado cerca de la República de Bolivia, Dr. D. Eduardo Lahitte—

Exmo. Señor—

Dos años ocho meses há que el pueblo Cordobès y su actual administracion tiene la honrosa satisfaccion de tributaros el justo homenage de su alto aprecio y estimacion como á su ilustre y honorable huésped, reconociéndoos con íntima complacencia en vuestro elevado carácter de Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina acreditado cerca de la República de Bolivia—Otro tanto tiempo y aun mayores transcursáran sin que se hubieran cansado de distinguiros en el fondo de su afecto, en el cual quedais grabado con caractéres indelebles, por vuestras eminentes virtudes, por vuestro acendrado patriotismo y por vuestra filantropía—

Vuestra accidental mansion en Cordoba de tránsito para Bolivia ha producido el bien mas inapreciable para la Confederacion Argentina por los importantes servicios que la habeis tributado—Durante este periodo habeis empleado vuestras altas luces y esclarecido patriotismo en uniformar la marcha nacional de los Exmos. Gobiernos de la República y la opinion de los beneméritos Federales, fijándola en sus propios y verdaderos intereses, en dar vigor y toda energía á esos generosos sentimientos que nutren los verdaderos hijos de la libertad é independencia Americana contra los salvages unitarios, contra la cruel y bárbara intervencion Anglo Francesa y contra todo acto de injusto ataque á la soberanía y prerogativas de nuestro glorioso pabellon: habeis alentado la confianza pública por las relaciones benèvolas de confraternidad y buena inteligencia que constantemente habeis cultivado con S. E, dando un mayor grado de respetabilidad á nuestras instituciones políticas por vuestra virtud, patriótica federal: finalmente, habeis sido el amparo de los desvalidos y menesterosos, de las viudas y huérfanos, entre quienes habeis prodigado con solicitud vuestros abundantes recursos, consolándolos en su amarga situacion—

Tantos títulos de alto honór y humanidad que os recomiendan á la gratitud pública recordarán siempre los hijos de Córdoba y su Gobierno con las mas tiernas emociones: os bendecirán incesantemente en vuestra marcha, así como no podrán ser indiferentes al grande pesar que esta les causa, y que no hubieran deseado que tales momentos se acercasen—Pero ya que era forzoso que el término de vuestra partida habia de llegar alguna vez, os seguirán de cerca en post de tí nuestros íntimos afectos y caras simpatias con los votos que dirigimos al Ser Supremo por que vuestro tránsito hasta Buenos Aires sea el mas feliz y que tengais un cumplido placer al uniros, despues de tanto tiempo de ausencia, con vuestra cara esposa y amable familia, cuya prosperidad y conservacion deseamos vivamente—

En conclusion, permitid, Exmo. Señor, que en vuestra persona salude S. E. y el Pueblo Cordobès con el caro y respetuoso afecto que le profesan, al Grande Americano, al celoso y esforzado Defensor de Nuestra Libertad é Yndependencia, al Grande y Magnánimo Washington de Sud América, al Señor General Rosas, á quien por mi órgano os ruego transmitais el voto de gracias que la Provincia de Córdoba le renueva por la firmeza é integridad con que ha sostenido y sostiene los imprescriptibles derechos del Continente Americano contra los salvages unitarios y contra Naciones colosales de la vieja Europa, poniendo nuevamente á su disposicion nuestros brazos, nuestros recursos, nuestra lealtad con cuanto mas podamos valer para esta grande empresa—La señal de alarma dada por él será el momento en que los Cordobeses y su Gobierno se verán reunidos en el campo de Marte, prontos á regar con su sangre el suelo patrio, y á descender á la tumba con el honor de sus gloriosos progenitores antes que pasar por la humillacion de la patria—

Estos son, Exmo. Señor, los sentimientos de S. E., los de todo el Pueblo de Córdoba y los mios, sentimientos con que en señal del gran de aprecio con que os miramos, nos explicamos en este postrer adios de vuestra despedida—He dicho—

No. 2.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Presidente de la H. R. de la Provincia de Córdova, al despedirse del Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario del Estado Argentino, cerca del de Bolivia, Dr. D. Eduardo Lahitte, se expresó como sigue—

Exmo. Señor—

Sumergido queda en un profundo sentimiento el Pueblo Cordobès con vuestra separacion—La honra, gloria, y dicha que poseia en teneros de huésped formaba á la vez sus mas lisongeras esperanzas, porque para salir de todo conflicto en que la Patria pudiera llegar á verse, contaba la H. R., el Poder Ejecutivo, y la Provincia toda, con los inmensos recursos que encontrarian en vuestras virtudes, saber, eminente patriotismo y comprobada adhesion al mas esclarecido Americano: nuestro amigo Ylustre Restaurador de las Leyes el Gran Rosas—Sentimos tambien por gratitud á los beneficios particulares que habeis prodigado al pais Cordobès: quisiéramos no te separases jamás de entre nosotros; pero no: precise es no desoir la voz del Ylustre Rosas—Marchad, Señor, en hora buena; pero contad siempre con las afecciones, reconocimiento y simpatías de la patria Cordovesa, que te desea prosperidad feliz y dilatada vida—Estos son, Exmo. Señor, los sentimientos, votos y promesas de la H. R. de la Provincia que como órgano fiel que soy de ella me ha cabido el honor de transmitiros=*Calisto Maria Gonzalez*—

No. 3.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

La Legacion Argentina acreditada cerca de la República de Bolivia, en regreso á Buenos Aires—

Saladillo de la Orqueta, 29 de Agosto de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa-Fé, Brigadier D. Pascual Echagüe—

En mi regreso para Buenos Aires, cumpliendo las órdenes del Exmo. Sr. Gobernador, Encargado de los Negocios Nacionales de la Confederacion Argentina, tengo que llenar cerca de V. E. un deber muy sagrado que me impone por una parte el patriotismo y por la otra mi gratitud individual—

Durante mi tránsito por el territorio de la benemérita Provincia de Santa-Fé, que V. E. dignamente preside, he visto cumplirse con la mas puntual exactitud las órdenes de V. E., en virtud de las cuales la Legacion Argentina ha encontrado una escolta que bajo el mando del Sr. Comandante Acuña, me ha custodiado hasta este punto de los riesgos en que pudiera haberme visto expuesto, si hubiese acaecido alguna invasion de los indios bárbaros—Ademas, en conformidad con las mismas órdenes, la Legacion Argentina ha hallado no solo las caballadas para sus marchas, sino el agasajo mas fraternal y generoso en los puntos de parada—

Todos estos hechos, si no deben sorprenderme, cuando son bien notorios los patrióticos federales sentimientos que dirigen la sabia administracion de V. E. obligan sin embargo mi gratitud particular, y honran no menos al ilustre Gefe de la Confederacion Argentina, que ha sabido uniformar el espíritu de los Exmos. Gobiernos y Pueblos Confederados, que á V. E. y á esta benemérita Provincia que aparecen tan decidida como noblemente animados de aquel espíritu nacional—

Yo me felicito, Exmo. Sr., al ver asi consolidado el gran principio, que será siempre la mejor salvaguardia de la Yndependencia Americana y de la Federacion Argentina—Mientras me reservo presentar á la alta consideracion de S. E. el ilustre General Rosas tan laudables demostraciones, de parte de V. E. y de la digna Provincia de su mando, ruego á V. E. quiera aceptar los sentimientos de mi mas profunda gratitud—

Dios guarde á V. E. muchos años—

EDUARDO LAHITTE—

No. 4.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

La Legacion Argentina acreditada cerca de la República de Bolivia en regreso á Buenos Aires—

Arroyo del Medio, 30 de Agosto de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdoba, Brigadier D. Manuel Lopez—

Al separarme de V. E. y de la benemérita Provincia de Córdova, cumplí un grato deber, que me imponian no solo las órdenes de mi Gobierno, sino mi particular gratitud y patriotismo—Entonces, ante la respetable concurrencia de funcionarios públicos y ciudadanos, con que V. E. se sirvió honrarme á la despedida, llené los encargos de mi Gobierno y los justos sentimientos de mi gratitud, presentando à V. E. el reconocimiento que me imponian las innumerables demostraciones de generosa amistad y noble patriotismo, que V. E. ha dispensado á la Legacion Argentina, cerca de la República de Bolivia, durante su accidental residencia en Córdova—

Partí luego, de regreso á la Ciudad de Buenos Aires, en conformidad á las órdenes que me fueron comunicadas por el Exmo. Senor Gobernador Encargado de los Negocios Nacionales de la Confederacion Argentina—Pero como las generosas demostraciones patrióticas de V. E. se han extendido hasta que la Legacion Argentina ha tocado el territorio de su Gobierno, yo no puedo prescindir al pisar el suelo de mi Patria de tributar á V. E. nuevamente, á nombre de mi Gobierno, y del mio, los mas fervientes votos de patriótica gratitud—

Desde mi separacion de la Ciudad Capital de Córdova, durante el tránsito por la Provincia, que V. E. dignamente preside, y hasta llegar al punto desde el cual dato esta nota, no solo he sido escoltado por las brillantes fuerzas militares que sirven á las órdenes de V. E, sino he recibido en todos los puntos de mi tránsito las mas finas demostraciones del ardiente patriotismo federal que, al ejemplo de V. E. anima á todos los ciudadanos de la benemérita Provincia de Córdova—

Estos homenages, ofrecidos al carácter público con que me habia investido el ilustre Gefe de la Confederacion Argentina, no menos honran al Grande Americano que preside los Negocios Nacionales por las acertadas medidas con que ha sabido uniformar y fraternizar el espíritu de los Exmos. Gobiernos y Pueblos Confederados, que á V. E. mismo, y á la ínclita Provincia de su mando, por haberse animado ardorosamente de aquel sentimiento Nacional, que forma sin duda la base del gran pacto de Confederacion entre los Exmos. Gobiernos y Pueblos del Estado—

Yo me felicito, Exmo. Sr., al ver consolidado el principio que será siempre la mejor salvaguardia de la Yndependencia Americana y de la Federacion Argentina; y mientras me reservo presentar á la alta consideracion de S. E. el Ylustre General Rosas tan laudables demostraciones, de parte de V. E. y de la digna Provincia de su mando, ruego á V. E. quiera aceptar los sentimientos de mi mas profunda gratitud—

Dios guarde á V. E. muchos años—

EDUARDO LAHITTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores—

Buenos Ayres, Setiembre 8 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al ex-Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina acreditado cerca de la República de Bolivia, Camarista Dr. D. Eduardo Lahitte—

El infrascripto ha puesto en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador la nota de V. S. fecha 4 del corriente, en que dá cuenta de su viage y arribo á esta Ciudad, el dia 3 á las cuatro de la tarde, en cumplimiento de la órden superior de 12 de Julio próximo pasado, acompañando algunos documentos referentes al particular, y en la que al rendir á S. E. el homenage respetuoso de su mas profunda gratitud, por el honor que se sirviò dispensarle confiriéndole una alta representacion social, suplica se le presenten estos sentimientos de V. S. y se le pida las órdenes que quiera impartirle—

El Exmo. Sr. Gobernador se ha instruido con satisfaccion de la enunciada nota, tanto porque ha observado arreglada y digna la conducta de V. S. con los Exmos. Gobiernos de las Provincias de Córdoba y Santa Fé, y demas autoridades del tránsito, cuanto porque dichos Exmos. Gobiernos han dado un testimonio relevante de la distinguida consideracion que profesan hàcia el Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, haciéndolas ostensibles en la persona de su representante—

El infrascripto al ser ordenado por el Exmo. Sr. Gobernador manifestar à V. S. estos sentimientos, lo ha sido tambien para expresarle la satisfaccion de S. E. por el acierto, patriotismo y lealtad con que V. S. se ha desempeñado en la mision que le fué encomendada, al mismo tiempo que, para decirle, que por el Ministerio de Gobierno se le darán las órdenes correspondientes con relacion á su persona—

Dios guarde á V. S. muchos años—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores—

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Minist o de Hacienda—

Habiendo llegado á esta Ciudad el dia 3 del corriente á las 4 de la tarde el ex-Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina acreditado cerca de la República de Bolivia, Camarista Dr. D. Eduardo Lahitte, y cesado desde entonces en el desempeño de la mision que se le habia confiado, así como la de las personas que formaban su comitiva, el Exmo. Sr. Gobernador ha ordenado al infrascripto ponga en conocimiento de V. S. esta circunstancia para los efectos que correspondan—

Dios guarde á V. S. muchos años—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores——

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

Habiendo llegado á esta Ciudad el dia 3 del corriente á las 4 de la tarde el ex-Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina acreditado cerca de la República de Bolivia, Camarista Dr. D. Eduardo Lahitte, y cesado en el desempeño de la mision que se le habia confiado, el Exmo. Sr. Gobernador ha ordenado al infrascripto ponga en conocimiento de Vd. esta circunstancia para los efectos que correspondan—

Dios guarde á Vd. muchos años—

FELIPE ARANA—

BRASIL.

En el *"Jornal do Comercio"* de Rio Janeiro se registra la discusion de la Cámara de Diputados sobre el presupuesto de los negocios extrangeros—Llamamos la atencion á la parte de ella que publicamos en este número de nuestro diario, tomada de aquel periódico Brasilero, bajo el epígrafe *"Revista de Periódicos Americanos,"* y que se versa sobre las relaciones del Brasil con las Repúblicas del Plata—

El Diputado D. Manuel, en sus discursos pronunciados en las sesiones del 15 y 19 de Julio último censuró la declaracion hecha por un Ministro de la Corona Ymperial, hoy presidente del Consejo de Ministros, el Sr. Alves Branco, *"de que no entra en los cálculos del Gobierno acabar las negociaciones pendientes por medio de la guerra"*—Ese Diputado, que por su dialéctica especial en varios casos excede los límites de la sana razon, dá un nuevo motivo para compadecerlo cuando abriga el pensamiento de que el Gobierno Argentino se proponga agregar á la Confederacion una parte de la provincia de Rio Grande—Aunque goza de la opinion de instruido é íntegro, se hace remarcable tambien por su exaltada oposicion al Ministerio actual; y desde que puede asegurarse que D. Manuel no veria sin disgusto á sus adversarios políticos desembarazados de sus cuestiones externas, sus discursos en la Cámara no pueden menos que resentirse de la preocupacion de partido, con que se fascinan las mejores inteligencias—Pero no admite la menor excusa el que haya mezclado D. Manuel alusiones destituidas de todo fundamento, y evidentemente calumniosas, suponiendo maniobras en un gobierno extraño, con referencia perceptible al Argentino, aunque no lo nombra, para dividir el Ymperio; cuando, ademas de la intrínseca é imperdonable falsedad de tal acusacion, desmentida por la política y actos honorables de la Administracion del General Rosas, en todos tiempos y ocasiones, la misma discusion sostenida en las Cámaras Brasileras ha mostrado con evidencia las causas puramente internas del mal estar y la agitacion de algunas de las Provincias septentrionales del Brasil—

El Diputado D. Manuel, pretendiendo demostrar la necesidad é inminencia de una guerra entre la Confederacion Argentina y el Brasil, declama y establece referencias inexactas; pero no cita ni puede citar ningun hecho que pruebe, ningun argumento que acredite sus insanas funestas pretensiones—Lejos de haber desconocido el Gobierno Argentino los derechos del Brasil, ó atacado sus intereses, siempre los ha respetado, y aun defendido, con fraternal simpatia y constante amistad, aun en medio de las dificultades que ha aglomerado el Gobierno Ymperial en sus relaciones con la Confederacion por ataques injustos é inauditos desde 1843 hasta hoy contra la soberanía, dignidad é independencia de esta República, y de su aliada la Oriental, hasta el extremo de promover y suscitar contra ellas la cruel intervencion Anglo-Francesa—

El Diputado Brasilero fijó su consideracion en la correspondencia oficial del Gobierno Argentino con respecto al del Ymperio durante tan desagradables emergencias; pero no ha querido comprender el tenor y espíritu justos y siempre moderados y amistosos de esa correspondencia, en la que á la par de pruebas irrefragables de la justicia y buen derecho de los reclamos de la Confederacion se han consignado siempre y abundan los mas nobles y explícitos testimonios de la política pacífica y amistosa de su Gefe Supremo el General Rosas hácia el Brasil y su Gobierno—Por consiguiente nada es mas visionario é ilusorio que el aserto, tan gratuito y tan odioso, establecido por el Diputado D. Manuel, de que esa correspondencia de parte del Gobierno Argentino importe casi una declaracion de guerra—Lo que realmente ha equivalido á una cruel hostilidad de guerra la mas extraña é infundada, es la serie de actos del Gobierno Ymperial, por los que ha ofendido á las Repúblicas del Plata y á sus Gobiernos legales en sus mas sagrados derechos é intereses, protegiendo á los sediciosos rebeldes, armándolos, desconociendo los derechos soberanos de estas Repúblicas en la guerra y para su propia política, y solicitando contra ellas una fuerte é inicua intervencion Europea—La deduccion de tales hechos, verdadera y lógica ciertamente no es la que indica el Diputado, sino que el Gabinete Ymperial, si lograse ver autorizadas sus agresiones con el silencio de los Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata, proseguiria desenvolviendo contra ellas una política tan contraria á su seguridad é independencia—No son exigencias injustas sino muy justificados reclamos lo que el Gobierno Argentino ha interpuesto para la solucion del de S. M. Y.; y esa misma confianza que manifiesta en la rectitud y prevision del Gobierno Brasilero aleja la absurda idea de invasion al territorio Ymperial que indica recelosamente sin fundamento alguno el Diputado D. Manuel—

No son menos erróneas é infundadas sus referencias á la conducta de de los Ministros residentes del Ymperio en Buenos Aires y Montevideo, los Sres. Duarte da Ponte Ribeiro y Cansansão de Sinimbú; ella fué muy ofensiva á las Repúblicas del Plata, y originó, como era natural, los justos reclamos del Gobierno Argentino; reclamos que aun no ha satisfecho el de S. M. I., á pesar de versarse sobre el desconocimiento de los derechos de beligerante de la Confederacion, sobre el escandaloso infringimiento de la neutralidad, é insultos á la libertad y honor de esta República en su Gobierno interior, que perpetraron aquellos dos Ministros Brasileros, con odiosa injusticia é inaudito desafuero—

El Diputado D. Manuel repite uno de esos tópicos absurdos con que los enemigos del General Rosas han intentado vanamente desnaturalizar el fin noble de su recta é ilustrada política—Dijo el Diputado que "creia que no habría muchas personas que no conviniesen en "que el Gobernador de Buenos Aires concibió el grande proyecto de "formar una Confederacion Argentina compuesta del Estado Oriental, del Paraguay, y por ventura de una parte del territorio perteneciente á la Provincia del Rio Grande del Sud; y que estaba persuadido de que, desde el momento, en que el General Rosas, consiguiese arreglar sus negocios con las dos Naciones interventoras, "Ynglaterra y Francia, pondrá en ejecucion su proyecto;" agregando "¿quien sabe si comenzará por hacer marchar á nuestra frontera mucho mayor fuerza que aquella que hoy tenemos en el Rio Grande del "Sud?"—Antes de ahora este tópico ilógico y antipolítico fué inventado con la adicion no menos falsa de figuradas pretensiones ambiciosas del Gobierno Argentino respecto de Bolivia—Refutada tal invencion con hechos y documentos de alta importancia y excepcion, y con especialidad respecto de Bolivia, el Diputado D. Manuel ha disminuido no poco la órbita del ficticio cargo, pero no su absurda falsedad—En efecto, no solo consta el carácter pacífico y amistoso de la política del General Rosas repecto de Bolivia, en todos tiempos y circunstancias sino que recientemente acaba de suspender la marcha del Ministro Plenipotenciario de la Confederacion á aquella República, porque habria sido poco noble y desinteresado, en medio del actual estado de agitacion y guerra de Bolivia con el Perú, solicitar la atencion del Gobierno Boliviano á los asuntos pendientes con la Confederacion Argentina—¡Qué ejemplo para el Gabinete Ymperial, y para los Estadistas que, como el Diputado D. Manuel, especulan sobre las dificultades de los Estados hermanos de América para desenvolver ataques injustos y pretensiones ambiciosas, en circunstancias que una política sabia aconseja la uniformidad en la defensa de los principios é intereses Americanos contra las miras de conquista de fuertes Potencias Europeas que procuran desunir y enredar á los Americanos entre sí para dominarlos!—

En cuanto á la Provincia Argentina del Paraguay, es sabido que ella formó siempre parte integrante de la Confederacion, á que pertenece de derecho; y que el Gobierno Argentino, rehusando justa y políticamente sancionar la ilegítima é inconveniente segregacion de aquella Provincia Argentina, sin recurrir al uso de las armas, sostiene, con moderacion, justicia y dignidad, el mismo principio é interés supremo de seguridad y de honor que defendió el Gobierno Brasilero en diez años de tenacísima guerra oponiéndose decididamente à la injusta segregacien è independencia de la Provincia de Rio Grande—Bien comprendió el Gobierno de S. M. que la desmembracion de esa Provincia traia aparejada, y hacia inevitable, la sensible disolucion del Ymperio; y justa y heróica fuè la firmeza con que el Gobierno Ymperial y la nacion Brasilera se opusieron á semejante iniquidad y escándalo—La Confederacion y su Gefe Supremo el General Rosas no hacen mas que conservar la Nacionalidad Argentina, con mas sólidos fundamentos y urgentes motivos de seguridad, á presencia de la intervencion Anglo-Francesa, que los que tuvieron el Brasil y su Gobierno en su lucha de Rio Grande, sin esa circunstancia agravante de una ambiciosa y devastadora invasion Europea—

Notorio es tambien que el Gobierno Argentino presidido por el General Rosas constante y decididamente se ha pronunciado contra la rebelion en Rio Grande, aliada de los salvages unitarios en ambas riberas del Plata; y que los gloriosos triunfos, contra estos rebeldes, de los Orientales y Argentinos, han cooperado eficazmente al triunfo del Ejército Ymperial en Rio Grande, y al afianzamiento del Trono, de la independencia é integridad del Ymperio—

Sobre injusto, es innoble é ingrato que el Diputado D. Manuel suponga en esos antecedentes honrosos de la política del General Rosas un pretexto imaginario de recelo é inquietud para el Brasil—*Concluirá*—

Revista de Periódicos Americanos—

CAMARA DE DIPUTADOS.
Sesion del 15 de Julio pasado.

....

Sr. D. Manuel..

Ahora dejaré á la Europa. Vamos á la América, y me complazco que se halle presente el noble diputado que es Encargado de Negocios en el Paraguay. Creo que no tendré aquellos conocimientos que deseo, porque, en fin, la cuestion está pendiente; entraré con todo en ella.

El Señor Ministro del Imperio sentó una proposicion en esta casa, en una de las sesiones pasadas, que no sonó bien: voy á repetirla poco mas ó menos á S. E. el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros. Dijo el Sr. Ministro del Imperio: "No entra en los cálculos del Gobierno acabar por medio de la "guerra las negociaciones que existen." No sé lo que quiere decir esto. Entendí al principio que por ninguna cosa entraba la guerra en los cálculos del Gobierno. Comprendo que el Gobierno no quiera la guerra, porque la paz es un gran beneficio; pero que él comprenda que el caso de guerra no sea posible en nuestras muy complicadas relaciones con el extrangero, (no trato ahora de la Europa) no lo diría yo. El Gobierno quiere la paz, bien; mas debe estar preparado para la guerra, si por ventura se desconociesen los derechos de la nacion, si estuvieren en peligro sus intereses, y si su existencia inmediata lo exigiese.

Señores, podrá dejar de persuadirse el que observe el estado de nuestro pais con relacion á la Confederacion Argentina, que si la guerra no es inminente, es, á lo menos, muy probable? Si leo la correspondencia del Ministro Plenipotenciario de la República Argentina con nuestro gobierno, veo en esa correspondencia casi una declaracion de guerra. Tal es la acritud, tales son las exigencias que ese Diplomático hace á nuestro Gobierno, que parece que ya dice:—En breve, si no fueren satisfechas estas exigencias [las que el Gobierno del Brasil no puede ni debe satisfacer], en breve, tal vez, entren en las fronteras del Imperio fuerzas del Capitan General de Buenos Aires. He ahí lo que deduzco de sus notas; y, Señores, en el estado de acritud en que nos hallamos con el Gobierno de Buenos Aires, á punto de conservar aquel Gobierno un Ministro Plenipotenciario aquí, cuando nosotros, despues de haberse retirado de allí nuestro Ministro, creo que ningun Agente diplomático tenemos en Buenos Aires; creo que esto no es guerra, pero es camino de llegar á ella; porque, despues de los insultos hechos á nuestros Ministros residentes en Buenos Aires como en Montevideo, los Sres. Ponte Ribeiro y Cansansao, y despues que el Gobierno se vió en la obligacion de ordenar que el Sr. Ponte Ribeiro cesase las relaciones diplomáticas con el Gobierno Argentino, apenas tenemos un Cónsul en Buenos Aires, conservando entretanto el Gobierno Argentino un Ministro de segundo órden en esta Corte.

Leanse las notas de ese Diplomático, y se verá el tono de superioridad, y al mismo tiempo de tal cual cólera que manifiesta, solo porque el Gobierno del Brasil no ha satisfecho las numerosas reclamaciones de que tratan sus notas; á pesar de que el Sr. Baron de Cayrú dirigió al mismo Ministro Argentino notas que, segun mi parecer, merecen elogios, concebidas en un lenguage verdadero, en un estilo firme y enérgico, respondiendo siempre satisfactoriamente á las numerosas acusaciones que, por muy repetidas veces, ha dirigido el Ministro Argentino á nuestro gobierno. Pero será esta la sola base en que me afirmo para tener temores? Conozco el carácter del gobernador de Buenos Ayres: se contentará ese hombre con lo que forma actualmente la República Argentina? Es claro que no; y la prueba mas convincente y exuberante son sus relaciones con el Estado Oriental del Uruguay, aunque, en buen hora, se diga, Señores, que el capitan general de Buenos Ayres no quiere nada del Estado Oriental del Uruguay, que apenas protege la causa de Oribe, que supone justa, y que, desde el momento en que se apodere Oribe del poder, se retirara, y quedará el Estado Oriental conservando su independencia garantida por tratados.

Creo, Señores, que sobre esto punto no habrá muchas personas que lo crean, y que no concuerden en que el gobernador de Buenos Ayres concibió el gran proyecto de formar una Confederacion Argentina compuesta del Estado Oriental, del Paraguay, y, por ventura, de una parte del territorio perteneciente á la provincia del Rio Grande del Sud. Estoy persuadido de que, desde el momento en que el General Rosas consiga desligarse.... no digo bien, en que consiga arreglar sus negocios con las dos naciones interventoras, la Inglaterra y la Francia, pondrá en ejecucion su proyecto, y quien sabe si comenzará haciendo marchar á nuestra frontera mucha mayor fuerza de la que hoy tenemos en el Rio Grande del Sud? Y que medidas ha tomado el gobierno para evitar un mal que supongo inminente? La medida seria reforzar cuanto fuese posible nuestro ejército, y enviar allí un hábil general, que, con el respeto que infundiese, pudiese disciplinar la tropa, á lo menos nueva, que fuese á prepararse para aquella ocurrencia, que debemos suponer que no está lejos, si por acaso las dos naciones consiguiesen que sea aceptada su propuesta para acabar la intervencion.

Y, Sres., no ha sentido ya esto nuestro gobierno? No declaró en una nota "al Sr. Guido, de 12 de Abril de este año, lo siguiente:" El gobierno Imperial (nótese bien) está convencido de que sus mas esenciales intereses, su se"guridad inmediata exigen que no continúe en esa neutralidad inactiva, que lo "hace mero expectador de la guerra del Plata, y que debe, sin recurrir á hosti"lidades, porfiar en la pacificacion del Plata, empleando los medios que las "leyes de las naciones y su práctica ofrecen con tanta ventaja de los pueblos "cultos?"

Primeramente, Sres., el gobierno Imperial reconoció que no convenia su marcha continuada por mucho tiempo, esto es, de perfecta neutralidad. El Sr. ex-ministro dice lo siguiente en su informe: "El Brasil aun mantiene su po"lítica de neutralidad, &c.;" pero veo en la nota del 12 de Abril que el gobierno vé que ya es preciso hacer algo mas que conservarse en una extricta neutralidad. Bien, el Sr. Guido pidió al gobierno Imperial explicaciones á este respecto, y el Sr. ex-ministro contestó que la explicacion estaba en las mismas palabras de la nota.

Veo, por tanto, que el Gobierno Imperial está persuadido de que sus intereses esenciales, y, agregaré, su seguridad inmediata, exigen otra política, y que acaso la intervencion es necesaria. Ni lo puedo explicar de otro modo: si no es hostilidad, lo qué resta es una intervencion amigable, la que en la actualidad me parece fuera de sazon. Deseaba, pues, que el Sr. Ministro me dijese como entiendo estas palabras del informe de su antecesor, y si está resuelto á intervenir amigablemente en la lucha entre las Repúblicas del Plata, ó que medios son estos de que habla, que quiere emplear para mantener sus intereses esenciales, y tambien su seguridad inmediata.

Si el Gobierno del Brasil intenta intervenir ahora en la lucha, entiendo que la intervencion es fuera de tiempo. La intervencion debia haber tenido lugar en el principio, ó de acuerdo con las otras naciones; pero desde que el Gobierno Imperial perdió esta oportunidad de intervenir con las otras naciones, creo que hoy la intervencion sería irrisoria para Rosas, y que él sería el primero en no aceptarla. Pero querrá tambien el Gobierno Imperial la intervencion armada? querrá hacer lo que hicieron los ministros plenipotenciarios de Francia é Inglaterra, que declararon que no habia guerra, y presentaron, entretanto todo el aparato ó hicieron sentir todos los efectos de una guerra? Querrá tambien el Brasil una intervencion armada? Si la quiere, cuales son los medios, cuales los preparativos que ha hecho para ella? No veo ninguno; antes entiendo que la política del gobierno es contraria á este, y que de ningun modo quiere la guerra, suceda lo qué sucediere. No la querrá si por acaso fuese invadido nuestro territorio?

El Sr. Saturnino [Ministro de Negocios Extrangeros]: Entonces no es el gobierno el que quiere la guerra, sino el que haga la invasion, y á nosotros toca el defendernos.

El Sr. D. Manuel: Es una guerra defensiva. El Sr. Ministro debe explicarse muy bien á este respecto. Si S. E. dijese—no quiero guerra ofensiva—bien está; pero decir que de ningun modo quiere la guerra...........!! Veo con pesar que el gobierno no se prepara para ella. Cuales son los medios que tenemos en el Rio Grande del Sud para repeler cualquier agresion extrangera? El primer medio, Sr. Ministro, como ya lo dije, era concluir las divisiones intestinas, que hacen que un gobierno que es muy poca cosa se atreva por medio de su Ministro á amenazarnos continuamente en su correspondencia oficial, y á decir—esperad, que cuando yo me haya desembarazado de la Francia y de la Inglaterra, os ajustaré las cuentas—Lo primero es, pues, acabar con la discordia, con nuestros odios, sin lo que no esperemos que el bien venga y se realize. Prevengamos el mal con una union franca, sincera y leal, y dejemos á un lado para este gran fin nuestras diferencias, nuestros odios y enemistades; veamos que si el enemigo externo osa amenazarnos, es por causa de nuestras disenciones, y por su causa es que hemos sufrido tanto. Yo no queria revelar esto, pero siempre revelo. Sepa el señor ministro que tenemos noticia de que se procura agitar en el pais los ánimos Brasileros por parte de naciones extrangeras. Creo que S. E. posee estas confidencias y yo tambien las tengo, pero no ahora; yo tambien tuve esas revelaciones, que son hoy de los periódicos. No tiene pruebas el Sr. Ministro de que el extrangero procura introducir la agitacion en nuestro pais, naturalmente para dividirnos y llegar á sus fines, hallando el pais dividido y hallándonos tal vez á brazo partido con el Norte [*apoyados*], negocio muy serio [*apoyados*]! Hé ahí porque dije á S. E en la sesion pasada que no riyese, porque podia en breve derramas lágrimas de sangre, y arrepentirse, pero tarde.

Qué espera el Gobierno respecto de la República del Uruguay? Desde que Rosas se veu libre de los interventores, no espera que continue en ser ocupada por fuerzas de Rosas, aunque, Sr. Ministro, se estipule otra cosa en ese tratado que, se dice, vá á celebrarse entre el General Rosas y los ministros de las naciones interventoras? Qué preparativos hemos hecho para que sea cumplido el tratado de Agosto de 1828? Cree el gobierno que puede cruzar los brazos el dia en que la Republica del Uruguay pase á hacer parte de la Argentina? No conoce que los intereses del pais exigen que opongamos toda clase de obstáculos á este acto?

Pero dejemos esto; vamos al Paraguay.

Señores, el gobierno del Brasil tuvo la buena estrella de hallar para nuestro agente diplomático cerca del Gobierno del Paraguay un Brasilero ciertamente ilustre por todos respectos. Solo tuvo el honor de conocer á este Señor despues que fué nuestro cólega; pero confieso, que cuando se habló de su nombramiento para Encargado de Negocios, no oí dos voces diferentes á este respecto, no oí mas que una opinion: es una bellísima eleccion. Yo solo tenia entonces conocimiento del noble diputado por su famoso informe con el que abrió la sesion de la Asamblea Provincial de Mato Grosso, informe en que hallo la prueba mas convincente de los distinguidos talentos del noble diputado. Declaro que quedé muy satisfecho con este nombramiento, que es hoy de la mayor importancia, porque es una de las misiones donde precisamos del tino que posee el Sr. Pimenta Bueno.

Este nombramiento fué hecho por el ministerio de 20 de Enero. El Sr. Pimenta Bueno fué al Paraguay, principió sus relaciones diplomáticas, y mostró allí, como todos lo sabian, que tenia talentos, y talentos muy distinguidos. Ignoro si el noble diputado Encargado de Negocios en el Paraguay tuvo del ministro de Negocios Extrangeros de entonces el apoyo de que carecia para desempeñar mejor sus funciones; pero me consta que en la primera parte del ministerio del 2 de Febrero (porque este ministerio tuvo tres partes) el noble diputado estuvo mas de un año sin recibir oficios del ministerio de Negocios Extrangeros, y que fué su inteligencia, su tino, los que lo guiaron únicamente en la direccion de los negocios á su cargo. Refiero este hecho: no sé si es exacto, pero contésteseme.

Señores, el Gobierno reconoció tanto la pericia de este nuestro diplomático, que hasta pidió á la Cámara que lo dispensase, para lo que concurrí, así como toda la Cámara. Oí con grande pesar que se decía, antes de principiar la sesion, que el Sr. Pimenta Bueno era llamado del Paraguay. Es verdad que se decia que el noble diputado habia pedido licencia para venir á la Corte á mejorar su salud; pero se afirmaba que no, y que se le habia intimado viniese á la Corte.

El Sr. Pimenta Bueno;—No señor.

El Sr. D. Manuel:—Bien: esto no pasa de un incidente. Lo que yo quiero notar es que quedase sirviendo el secretario en el Paraguay de Encargado de Negocios, que ciertamente no puede substituir á su noble gefe. Entiendo que el Gobierno no debía conceder licencia al noble diputado, excepto si peligrase su existencia, ó que entonces debía mandar una persona, ya que no tan idonea, al menos de idoneidad aproximada á la del noble diputado, y no dejar allí un jóven que no está por ahora habilitado para desempeñar un empleo tan importante; lo que me hace recelar que el Gobierno haya abandonado á su aliado del Paraguay.

El Sr. Ministro de Negocios Extrangeros:—Su aliado no.

El Sr. D. Manuel:—Pues no es aliado? Pues cuando tenemos un enemigo enfrente que quiere absorver al Paraguay, al Uruguay y parte de San Pedro del Sud, no diremos que estos paises son nuestros aliados naturales para oponer una barrera á esas pretensiones?

El Sr. Ministro de Negocios Extrangeros:—Es un gobierno amigo.

El Sr. D. Manuel:—Salvo la redaccion, Sr. taquígrafo.

El Sr. Mininistro de Negocios Extrangeros:—Yo la salvo.

El Sr. D. Manuel:—Mas el gobierno dijo en su informe: "El gobierno "Imperial ha continuado prestando al del Paraguay los buenos oficios solicitados por él, como el reconocimiento de su independencia." Cuales son estos buenos oficios, y ante quién? Sé que el Gobierno del Brasil ha instado á la República Argentina con todas sus fuerzas á que reconozca los derechos de soberanía del Uruguay * y su independencia; pero pregunto: es dejando un empleado sin aptitudes [que podrá ser buen secretario, pero que no puede ser gefe], que el gobierno quiere continuar sus esfuerzos para que se reconozca la independencia del Paraguay? No nos convenia hacer esfuerzos para conservar un amigo en el Paraguay? No debiamos nombrar un agente diplomático para el Paraguay, á fin de que pudiesemos resistir á un peligro comun, caso en que la política exige una alianza mucho mas estrecha, que no puedo hacerse sino por agentes diplomáticos? La distancia del Rio de Janeiro al Paraguay es grande, y muchas veces un diplomático se verá en la necesidad de tomar sobre sí una inmensa responsabilidad, que no tomaria si pudiese obtener con facilidad los esclarecimientos del gobierno Imperial; y por eso es que tanto mas es allí necesaria la conservacion de un diplomático reconocidamente habil como lo es el noble diputado.

Pero voy á tocar en un punto, y pido perdon al noble diputado si ofendiere un poco su delicadeza. Sé, puedo decirse con certeza, que el noble diputado Encargado de Negocios en el Paraguay gozaba allí de la mayor consideracion, y que se decía que el Gobierno del Paraguay lo oía muchas veces en los negocios mas importantes [voy al fin de todo, quiero que me desmientan, porque esto ha aparecido en los periódicos, y despues diré la razon], aun en sus relaciones con la República Argentina. Estas voces dieron ocasion á grandes zelos por parte de la República Argentina, tanto que el Ministro Argentino dirigió quejas al Gobierno Imperial contra el noble diputado, diciendo que él se entrometía de tal modo [digo esto para que se me conteste] en las cuestiones del Paraguay y de la República Argentina, que se hacia muy peligroso; que suponía que el Sr. Pimenta Bueno, teniendo el talento que tiene, no podía proceder así sin tener para eso instrucciones muy particulares del Gobierno del Brasil. Esto decía el Sr. Guido, y es lo mismo que viene en el "Archivo Americano". Es, por tanto, necesario desmentir esto. Se llegó á punto de decir que un manifiesto que apareció [lo que vuelvo á repetir para ser desmentido] del Paraguay contra las pretensiones de la República Argentina fué obra del noble diputado.

El Sr. Pimenta Bueno:—No apoyado.

El Sr. D. Manuel:—Quiero una contestacion á todo para que se muestre nuestra buena fé en las negociaciones que tenemos con la Republica Argentina.

La hora es adelantada; me detengo aquí: aguardo las contestaciones del Sr. Ministro para despues, si me conviene continuar la discusion.

Se suspende la discusion. Se levanta la sesion á las dos y media.

(Del *Jornal do Commercio*, en el Janeiro del 17 de Julio último.)

CAMARA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.
Fin de la sesion del 19 de Julio pasado.

....

El Sr. D. Manuel:—..

....

Antes de hacer un tratado mando el noble ministro sondear por la imprenta la opinion pública, procure mostrar sus ventajas; pero no lo concluya sin que tenga á su favor la opinion pública, porque de otro modo se verá en grandes embarazos.

El noble ministro, que en otras ocasiones fué tan franco acerca de los negocios del Rio de la Plata, cuando me hizo el honor de responder á mi interpelacion, se limitó en esta parte á decir que el gobierno tenia mucho en consideracion los negocios de esas dos repúblicas, que habia de proceder conforme lo exigiesen los intereses del pais, y agregó que no diria mas sobre la materia. No puedo ni debo exigir que el noble ministro venga á revelar cualquier proyecto que el gobierno tenga en vista relativamente á la política que quiere seguir con las dos repúblicas del Plata; pero, Señores, designé el informe del noble ex-ministro, en el que dá bien á entender que la política de neutralidad no conviene por mas tiempo al pais, que, por el contrario, es necesario seguir otra política. Esa política es, ó un nuevo ofrecimiento de mediacion, como hizo ya, ó una intervencion armada. El primer medio, esto es, la mediacion, fué empleado ya sin la menor ventaja; y el medio

de la intervencion armada suscita dos cuestiones. Entrará ella en los derechos del pais? primera cuestion. Será conveniente? segunda cuestion. Lo repito, no es posible, en las circunstancias en que hoy estamos con la República Argentina, que el Gobierno del Brasil vaya á hacer el papel de mediador, para sufrir naturalmente una repulsa; y en cuanto á la política de intervencion armada, entiendo que está en el derecho del Gobierno.

Señores, es un principio incontestable el que una nacion no puede intervenir en los negocios interiores de otra; la independencia y soberanía de que gozan hacen que no admitan en sus negocios ninguna intervencion; pero, pregunto, conviene considerar la intervencion solo por el lado del derecho civil? La regla es que una nacion no debe intervenir en los negocios interiores de otra; pero, por ventura, es esta regla tan absoluta que no haya excepciones? Yo digo que no es tan absoluta: entiendo que una nacion tiene el derecho de intervenir en los negocios interiores de otra, una vez que se hallen gravemente comprometidos sus intereses esenciales y su seguridad inmediata; resta pues saber si por acaso nuestros intereses esenciales, nuestra seguridad inmediata se hallan gravemente comprometidos, continuando esa lucha desastrosa entre las dos Repúblicas del Plata.

Creo que ninguna duda puede haber sobre esto: juzgo que nuestros intereses están altamente comprometidos; nuestros súbditos no tienen ninguna seguridad en esos Estados; las muertes son horrorosas y no hay castigos; basta recordar el bárbaro asesinato de 33 súbditos Brasileros en un lugar denominado los Tres Arboles; caso horroroso del que aun no ha habido ningun castigo, apesar de los esfuerzos que ha hecho nuestro digno Encargado de Negocios cerca de la República del Uruguay. Bastaba apelar sobre este punto al juicio de los nobles diputados por Rio Grande; ellos nos dirán que no hay ninguna seguridad en la frontera; que todos están temblando viendo llegar el dia en que sus vidas y fortunas correrán el mayor peligro. El mismo informe del noble ex-Ministro refiere hechos que abonan estos temores. Habremos de abandonar á merced de esos hombres tantos ciudadanos Brasileros que están establecidos en lugares contiguos al teatro de la guerra? Qué nos resta, si no habemos por medio de notas y de correspondencias diplomáticas podido defender nuestros conciudadanos? El medio recordado por los publicistas, y practicado por las naciones, la intervencion armada. Bastaba referir lo que acabo de decir para conocer que allí nuestra seguridad es casi ninguna: un hombre sensato, que observa la marcha de los negocios del Rio de la Plata, no debe temer mucho que, de un momento á otro, nuestra Provincia de San Pedro sea invadida por fuerzas, bien de la República Argentina, ó aun bien de la del Uruguay? Es incontestable que, luego que nuestra seguridad inmediata está gravemente comprometida, se debe echar mano de un medio que sostenga los intereses esenciales del pais, que impida que nuestra seguridad venga á ser perturbada. Sres., ni aun es esto nuevo; en 1793 la Inglaterra, que no admitia el principio de la intervencion, dió, en Noviembre de 1793, la famosa declaracion de White-Hall, que es una excepcion á la regla establecida por aquella potencia; en 1821 el Austria intervino en Napoles por el peligro que corrian los estados Austriacos en la Italia; en 1825 la Francia intervino en la España, y han tenido lugar iguales intervenciones en estos últimos tiempos, como, por ejemplo, la Inglaterra en Portugal &c. &c.

Señores, estos ejemplos no son del todo comparables con el Brasil, porque prueban mas en favor de nuestro pais, porque la Francia no se hallaba para con la España en las circunstancias en que el Brasil se halla para con las dos Repúblicas del Plata; por tanto, creo que este es el caso de una intervencion armada. Pero pregunto: convendrá la intervencion armada? Hablo así porque no tengo el honor de pertenecer á la mayoría, no soy ministerial; las opiniones de la oposicion no pueden comprometer.

El Sr. Ministro de Negocios Extrangeros:—Esta cuestion no es para que se discuta en la Cámara, bien que sea por la oposicion, ó bien por la mayoría.

El Sr. D. Manuel:—Si el noble Ministro hubiese dicho esto antes, yo me habria callado. No es mi intencion poner embarazos al Gobierno respecto de objetos tan importantes como aquellos que deben ocupar la atencion del Gobierno relativamente á las Repúblicas del Plata.

....

El Sr. Ministro de Negocios Extrangeros:—..

....

El noble diputado que habló ahora llamóme mucho hácia el desenvolvimiento de las cuestiones sobre el rio de la Plata. Digo ya, y volveré á repetirlo:—nada puedo adelantar mas sobre los negocios del Rio de la Plata que lo que ya he dicho. La política del gobierno será guiada por los intereses de la paz mientras que esta sea compatible con el honor y dignidad nacional. [apoyados.]

El Sr. N. Machado:—Muy bien!

El Sr. Ministro de Negocios Extrangeros:—En cuanto á las exortaciones que nos hizo para que nos preparásemos, no precisábamos de ellas. Hemos tenido bastante cuidado en indagar las necesidades de nuestro pais para ocurrir á ellas.

....

[Del "*Jornal do Commercio*" en el Janeiro, del 22 de Julio último]—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios ¡

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 11 de Setiembre de 1847.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 10	869,910 3	15 ½	1,972,929 6	1,986	1,879,800	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	8,448						
Letras vencidas y cobradas	3,374 3						
Recibidos de la Casa de Moneda por la mensualidad de Mayo	2,300,000						
	3,181,762 6	15 ½	1,972,929 6	1,986	1,879,800	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas			3,374 3				
LISTA MILITAR DE AGOSTO.							
Inspeccion General	4,682						
Edecanes de S. E.	7,065 3						
Plana Mayor del Ejército	35,141 4						
Idem del Norte	1,666						
Idem Inactiva	652 4						
Idem de los Andes	68 4						
Compañía de Caballería Escolta de S. E.	6,516						
Batallon Guardia Argentina	12,950 2						
1.º Batallon de Infantería	6,100 6						
2º id....de....id	929						
3.º id....de....id	4,605 4						
4.º id....de....id	9,956 3						
Batallon Restaurador	5,744 3						
Id..........id	2,348						
Escolta Libertad	620 2						
Regimiento No. 1.º	20,226 6½						
Id..........id	2,539 2¼						
Regimiento No. 2	4,611 5½						
Idem..........3	5,777						
Idem..........4	20,758						
Idem..........5	33,594						
Idem..........6 al Sud	35,759						
Idem..........6 al Norte	20,218						
Asignaciones del 1.º Batallon de Rebajados	12,649						
Piquete de línea del Batallon de nueva creacion en Maldonado	4,901 2¼						
Artillería del Fuerte Federacion	92						
Dragones de idem	722 4						
Asignaciones del Batallon Independencia	2,970						
Departamento de Marina	21,724 2¼						
Milicia Pasiva	145						
Pólvoras de Flores y Cueli	766						
Pagos sueltos	1,794						
Idem de 2 oficiales, 3 sargentos y 1 miliciano	620						
Parque de Artillería de Ciudad	825						
Cuerpo de Inválidos	17,490 4						
Viudas del Monte Pío Militar	13,070 3						
Guarnicion de Bahía Blanca	10,516						
Familias de la Tropa de id	848 5						
Guarnicion de Bahía Blanca en la frontera del centro	9,916 5						
Idem......de Patagones	4,200						
Gefes y Oficiales del Estado Oriental	1,594						
Asignaciones de id..........id	59,542 5						
Division del Centro	27,293						
Piquete del Superior Gobierno en Dolores	1,834						
Artillería del Fuerte Independencia	76						
Escuadron de Lanceros del No. 3	836						
4.º Escuadron Escolta Libertad	5,965						
Asignaciones de la division del Coronel Hidalgo	8,994						
Idem del Ejército de Vanguardia	705,818						
Idem de la division del Coronel Lagos	24,921						
Idem de las Compañías del Mayor Moranchel	1,447						
Piquete Escolta de S. E	1,732						
Compañía de caballería de línea	1,778						
Division en el Tonelero	25,588 4						
Regimiento No. 3 en Tapalquen	4,620						
Batallon de Patricios de San Nicolas	3,738						
Compañía que componia la Guarnicion de Martin Garcia	4,886						
Division al mando del Coronel Aguilera	2,058						
Indios del Fuerte Federacion	1,970						
Escuadrones acantonados en el Fortin de Areco por Julio	8,768						
Compañía de artillería al servicio del Tren volante	4,163						
Destacamento de la Boca del Salado	1,946						
Tambores y Pitos al servicio de la compañía del Juzgado de Paz de Balvaneda de la Encarnacion	252						
Idem..........id de la Piedad	72						
Idem..........id de San Telmo	48						
Idem..........id del Socorro	156						
Idem..........id de Monserrat	72						
Idem..........id del Pilar	108						
Idem..........id de San Nicolas	24						
Idem..........id de la Concepcion	276						
Guarnicion del 25 de Mayo	9,453						
Individuos del 1er. Batallon de Rebajados	120						
Asignaciones de la Escuadra del Uruguay	6,366						
Idem del Paraná	1,927						
Idem de Oficiales y tripulaciones de idem	1,027						
Carpinteros con el Sr. General Mancilla	4,340						
Peones al servicio de la Capitanía del Puerto	1,500						
Peones destinados á los trabajos públicos del Ejército en los Santos Lugares de Rosas	9,385 3½						
Ajuste de Oficiales Orientales por..........1841	2,880						
Id..........id....por..........1842	3,840						
Id..........id....por..........1843	5,280						
Id..........id....por..........1844	5,760						
Id..........id....por..........1845	6,192						
Id..........id....por..........1846	7,734						
Ajuste del Sr. General D. Nazario Benavides por..........1841	1,487 2¼						
Idem..........id..........1842	5,520						
Idem..........id..........1843	5,520						
Idem..........id..........1844	5,520						
Idem..........id..........1845	5,520						
Idem..........id..........1846	5,520						
Idem del Coronel de caballería D. Juan Antonio Benavides por 1846	5,280						
Idem del Teniente Coronel de infantería D. Francisco Domingo Diaz por..........1846	3,288						
Idem de Da. Juana Tamayo, viuda del Sr. General D. Pablo Aleman por..........1845	326 5						
Idem..........id..........1846	1,200						
Idem del Oficial Escribiente de la Secretería de S. E. D. Florencio Plos..........por 1841	400						
Idem..........id..........1842	600						
Idem..........id..........1843	600						
Idem..........id..........1844	600						
Idem..........id..........1845	600						
Idem..........id..........1846	900						
Equivalente del ajuste en metálico del Regimiento Auxiliares de los Andes..........por Junio	14,452 1½						
Idem..........id..........por Julio	15,408 7½						
Al Comisario pagador D. José María Rosende, por jornales de los trabajadores en el muro de la Alameda	3,196 4						
Existencia	1,790,661 2	15 ½	1,969,555 3	1,986	1,879,800	4,385,600	1,596,913 7½
	3,181,762 6	15 ½	1,972,929 6	1,986	1,879,800	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 11 de Setiembre de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
Exist'cia de ayer — De comisos y multas		968 ½		
Exist'cia de ayer — Del Estado	53,523 5	....	....	37 ½
Entrada	2,355 6			
Salida	5,868 5			
Puerto	206			
Contribucion	17 5			
	61,971 5	968 ½	....	37 ½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para dev'ciones.
A la Tesorería General	8,448			
Existencia	53,523 5	968 ½	....	37 ½
	61,971 5	968 ½	....	37 ½

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1847.

V.º—B.º—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Ningun reparo ha ofrecido en su exámen esta cuenta rendida por el habilitado del Regimiento Auxiliares de los Andes, por el pago que ha egecutado de los haberes, rancho y fondo económico correspondiente á los meses de Setiembre y Octubre del año próximo pasado de 1846, en el que ha invertido la suma de 1,340 ps. 7 rls. metálico, y como la cantidad entregada por la Tesorería, para efectuar dicho pago, fué de 1,369 ps. 6 rls. metálico, ha resultado un sobrante de 28 ps. 7 rls., que han sido enterados en la Caja de Depósitos; por tanto, se halla chancelada y debidamente documentada esta cuenta, por lo que puede dignarse V. E. si fuere servido, prestarle su aprobacion superior—Marzo 20 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 22 de Mayo, [mes de América,] de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—La precedente cuenta que rinde el Capitan D. Domingo Costa, como habilitado para el pago de asignaciones del Batallon Independencia, correspondiente al mes de Octubre del año próximo pasado la encuentra la Contaduría conforme en el cargo de dos mil ochocientos veinte y dos ps., y acreditando distribuidos, dos mil setecientos cuarenta y dos ps., y enterados en la Caja de Depósitos ochenta ps. sobrantes de no pagos, con lo cual iguala al cargo; no encuentra la Contaduría reparo en que siendo V. E. servido le dé su superior aprobacion—Marzo 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Justificando, como se halla demostrado en esta cuenta, el Comisario Pagador D. José M. Rosendi, que ha satisfecho el haber del mes de Noviembre del año pasado á los Gefes, oficiales y plazas del Regimiento N.º 1.º de Campaña, y que la inversion ha sido en la suma de 20,524 ps. 3 rls., resulta para chancelacion del cargo de 21,260 ps. 3 rls., que le tiene formado la Contaduría un sobrante de 736 ps., que fué enterado en la Caja de Depósitos: en su consecuencia, y no habiendo en su reconocimiento ofrecido reparo la cuenta, puede V. E. si fuere servido, darle la aprobacion—Enero 12 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 23 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—V. E. si lo tuviere á bien, puede darle su aprobacion á esta cuenta, que es referente al pago verificado al piquete del Regimiento Escolta de la Libertad, acuartelado en la Convalescencia, por el prest que devengó en el mes de Noviembre del año pasado, no solo por que el Comisario Pagador justifica debidamente la suma invertida, si tambien por que es conforme, con la que al efecto, recibió de la Tesorería General—Enero 12 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 23 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—El pago á los empleados del Parque de Artillería de la Ciudad del haber correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado, se encuentra debidamente justificado, y desde que se dán distribuidos los mismos 975 ps., que al objeto fueron entregados por la Tesorería, ningun reparo ofrece á la Contaduría la aprobacion de esta cuenta, que V. E. pudiera dignase conceder si así la tuviere á bien—Enero 15 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 23 de Mayo, [mes de América] de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—El habilitado de la Exma. Cámara de Justicia, justifica debidamente con los documentos Nos. 1 á 13 que acompaña á esta cuenta, haber hecho la distribucion de sueldos correspondientes al mes de Noviembre del año próximo pasado, habiendo invertido en ella los 7,393 ps. que para el efecto recibió de la Tesorería, no resultando pues diferencia alguna ni reparo que aducir, puede dignarse V. E. si así lo tuviere á bien dispensarle su aprobacion—Enero 15 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 23 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—La Contaduría no encuentra reparo que se oponga á la aprobacion de esta cuenta, si fuere del buen agrado de V. E. dispensarla, porque en ella se halla debidamente comprobada la distribucion de 490 ps. 5 rls., entregados por la Tesorería para el pago de sus haberes del próximo pasado mes de Noviembre, a los empleados en la Defensuría General de Pobres y Menores, sin que quede pendiente cargo alguno contra el habilitado D. Francisco Lopez—Enero 15 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 23 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—El habilitado de los Tribunales de Justicia, comprueba la entrega de los 100 ps. que recibió de la Tesorería, para pago de una ordenanza del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios en el próximo pasado mes de Noviembre, por manera que teniéndolo V. E. á bien puede concederle su aprobacion superior—Enero 15 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 23 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueranlos salvages unitarios !

Exmo. Señor—Para gastos menores del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil, al cargo del Dr. D. Romualdo Gaeto, correspondientes al mes de Noviembre, fueron entregados por la Tesorería General 10 ps., á cuya suma agregándose 100 ps. quedaron existentes en fin de Octubre, forman un cargo total de 110 ps., y por cuanto no ocurrió gasto alguno en el expresado mes, dicha suma pasa á formar la primera partida de cargo para gastos de Diciembre: en esta atencion, si V. E. lo tuviere á bien, puede dignarse prestar su aprobacion superior á esta cuenta—Enero 18 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 23 de Mayo, (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Injiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Demuestran por esta cuenta haberse invertido en gastos menores de la Exma. Cámara de Justicia, en el mes de Noviembre del año próximo pasado, la suma de 54 ps., comprobándose debidamente con los documentos que la acompañan; y como el cargo que la Contaduría tenia formado al encargado de dichos gastos ascendia á 102 ps. 3½ rls., resulta un sobrante de 48 ps. 3½ rls., pasados al mes de Diciembre—Y por cuanto no ofrece reparo alguno, puede V. E. revestirla del sello de su aprobacion superior, si así fuere de su superior agrado—Enero 18 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 23 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN—